

## Departamento de Legalización Testamentaria y de Salud Mental - Referente al COVID-19

El 20 de mayo, 2020, el Presidente del Tribunal Supremo Robert Brutinel emitió una Orden Administrativa No. 2020-79 (la "OA"), siendo la más reciente en una serie de OA's actualizadas del Tribunal Supremo de Arizona referente a la Pandemia del COVID-19. Conforme a la OA, el Departamento de Relaciones Domésticas del Tribunal Superior del Condado de Yuma ha adoptado las siguientes medidas:

- Todas las audiencias se podrán celebrar por teléfono, video conferencia (Zoom), en persona, o en una combinación de éstas. No necesitarán presentar un Pedimento formal para la comparecencia telefónica o por video conferencia. Favor de contactar a la asistente judicial del Juez directamente si usted desea comparecer por teléfono o video.
- El Juez seguirá otorgando las Peticiones de Tutela de Menores sin audiencia si es que no hay objeción y se proporcionen todos los consentimientos y avisos. Para asuntos con oposición, a los abogados y litigantes sin representación legal se les urge limitar el testimonio en persona a sólo esos testigos cuya credibilidad es crucial para la determinación del juez en un asunto disputado. Preguntas acerca de un caso específico se le deben de hacer a la División al cual el caso ha sido designado.
- Audiencias de Revisión Anual. No se requieren las comparecencias. Si una parte no ha cumplido con una orden judicial, el Juez automáticamente otorgará una extensión de tiempo para el cumplimiento. Si para la nueva fecha límite la parte sigue fuera de cumplimiento, el asunto se mandará al Oficial Judicial asignado al caso para que tome la acción que dicho Oficial Judicial considere sea apropiada bajo las circunstancias (i.e., programar una conferencia telefónica del estado del caso o una audiencia telefónica para darle por terminado a la acción subyacente).
- La comparecencia de personas que no sean abogados involucrados en el caso, partes, y testigos (i.e., miembros familiares, parejas, amistades, etc.) continúa siendo fuertemente disuadido.
- Generosamente se otorgarán las solicitudes para aplazamientos y extensiones de fecha límite, al igual que solicitudes para modificaciones especiales para personas de alto riesgo de enfermedad del COVID-19.
- Cualquier Pedimento de Emergencia se procesará conforme a los procedimientos judiciales normales sujeto a directrices u orientación adicional del Presidente del Tribunal Supremo Brutinel o del Juez Haws. El Juez podrá, por su cuenta, extender cualquier Orden otorgada con motivo justificado.

A los abogados y las partes se les recuerda que mucha de la gente a la cual nuestro Departamento atiende cae dentro del grupo de alto riesgo. Por lo tanto, se les urge fuertemente asegurar el emplazamiento con aviso de cualquier audiencia a las personas que son el sujeto de un procedimiento de tutela o curaduría para que se pueda evitar su asistencia personal a la audiencia con el único propósito de su renuncia a ser emplazados.

Favor de tener en mente que cada División sólo tiene dos líneas telefónicas para llamadas recibidas y salientes, lo que significa que sólo podemos tener dos llamadas al mismo tiempo. Por esta razón, agradecemos su paciencia y comprensión mientras que nuestro personal atiende los calendarios de alto volumen con servicio telefónico limitado.

Continuamos agradeciendo su paciencia y comprensión durante estos tiempos difíciles. Por favor cuídense y que estén bien.

Tribunal Superior del Condado de Yuma

Honorable Juez Presidente David Haws

Honorable Juez Mark Wayne Reeves

Honorable Juez Erin Farrar

Honorable Juez Pam Walsma